

Ref.: Expte. N° 17406/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del partido de Escobar resuelve manifestar su beneplácito ante el Congreso Nacional por el tratamiento y sanción de la Ley N° 27642, de Etiquetado Frontal.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante del partido de Escobar resuelve enviar copia de la presente al Congreso Nacional.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL
----- VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 1822/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)